ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR N. 015 DE 2024

PARA: SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE CONCESIONES
SUPERVISORES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

DE: GERENCIA GENERAL – ICCU

ASUNTO: INDICACIONES SOLICITUD DISEÑO DE VALLAS 2024 - 2027

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 21 DE MARZO DE 2024

El área de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, presenta las siguientes indicaciones para el diseño de vallas de los convenios y contratos de obra, las cuales, deben ser elaboradas por el equipo de comunicaciones del ICCU y aprobadas por esta área junto con la Oficina de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Enviar la solicitud al correo electrónico comunicacionesiccu@gmail.com

2. Incluir la siguiente información:
 - Objeto del contrato
 - Número de convenio
 - Valor del contrato de obra
 - Valor del contrato de interventoría
 - Nombre del contratista
 - Nombre de la interventoría
 - Plazo de ejecución

3. Adjuntar imágenes o renders del proyecto. Se recomiendan fotografías en alta resolución, **NO** tomadas con celular o compartidas por Whatsapp, porque son archivos que pierden calidad.

4. De ser necesario el logo de la Alcaldía, adjuntarlo en formato .pdf o .png.

5. La solicitud se atenderá dentro de los siguiente **diez (10) días hábiles**, después de recibido el correo. Teniendo en cuenta que a partir de este año se debe enviar a la Secretaría de Prensa de la Gobernación para su visto bueno.

6. Tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 00234 de 2005, que incluye las medidas a tener en cuenta según el valor de inversión.

 "ART. 2°–Las características de las vallas serán las siguientes:

 a) Para contratos o convenios cuyas cuantías superen los mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán vallas rectangulares de seis (6) metros de ancho por tres (3) metros de altura;

 b) Para contratos o convenios cuyas inversiones estén entre quinientos (500) y mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán vallas rectangulares de cinco (5) metros de ancho por dos (2) metros de altura;

 c) Para contratos o convenios cuyas inversiones estén entre cien (100) s.m.m.l.v. y quinientos (500) s.m.m.l.v. serán vallas de dos (2) metros de ancho por uno y medio (1.5)
 metros de altura, y

 d) Para contratos o convenios cuyas inversiones sean menores a cien (100) s.m.m.l.v. será una pancarta o pasacalle informativa en tela, que permanezca como mínimo el término de ejecución de la obra."

7. El diseño de la valla se enviará con la medida correspondiente y en formato pdf de alta resolución para la respectiva impresión por parte del contratista.

A continuación, a manera de ejemplo, se muestra el modelo de valla que será utilizado durante el periodo 2024 – 2027.



Recomendaciones finales:

- El correo electrónico es el único medio a través del cual se atenderán este tipo de solicitudes.
- El archivo NO puede ser modificado ni en sus colores, fuentes o tamaño. Cualquier modificación debe ser informada al área de Comunicaciones para su respectiva corrección y visto bueno.
- Verificar que la información esté completa y las imágenes cumplan con los requerimientos aquí expuestos. El tiempo de diseño empieza a correr una vez se tengan todos los datos requeridos para la diagramación de la valla.

YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General – ICCU

Proyectó: Tiffany Zamudio / Coordinadora área de Comunicaciones
Revisó: Karen Camargo / Asesor Gerencia General